

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			PH-2026-017

SOLICITUD DE OFERTA EN CONTRATO MENOR

		N.º de expediente	PH-2026-017
ELEMENTOS DEFINITORIOS			
Tipo de contrato	Servicio		
Órgano de contratación	Dirección General de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.		
Responsable del contrato	Laura Moldes Balsa		
Objeto del contrato	SERVICIO DE FORMACIÓN PRESENCIAL PARA TRABAJOS EN ALTURA Y USO DE PEMP		
CPV	80511000-9-Servicios de formación del personal		
ELEMENTOS DE LUGAR Y TIEMPO			
Duración del contrato	Cuatro (4) meses, a contar desde la fecha de emisión de la orden de inicio.		
Inicio de la prestación	Tras orden de inicio emitida por la Fundación, estimada la misma para el mes de noviembre de 2026.		
Plazo de garantía técnica	No se establece, ya que la calidad de la formación impartida es contrastable en el momento de su impartición.		
Lugar de ejecución	Burgos		
Certificación de la prestación / recepción	Título, diploma o certificado acreditativo oficial, en el que conste el aprovechamiento del curso y la capacitación obtenida conforme a los contenidos impartidos..		
ELEMENTOS ECONÓMICOS			
Valor estimado (sin IVA)	1.260,00 €		
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	1.260,00 €		
IVA (porcentaje e importe)	Exento, en virtud del artículo 20.1.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Las acciones formativas descritas a continuación deberán impartirse, incluyendo tanto la formación teórica como la práctica prevista en cada curso. 1 – FORMACIÓN PRESENCIAL TRABAJOS EN ALTURA (8 horas) -2 participantes- *FORMACIÓN TEÓRICA. 4 horas Normativa aplicable. Normas básicas de seguridad en trabajos en altura. Factor de caída. Principios generales de la acción preventiva. Equipos de protección individual: uso de arnés de seguridad y líneas de vida. Equipos de protección colectiva para trabajos en altura. Técnicas de acceso para trabajos en altura. Puntos de anclaje. Elementos y medios auxiliares para trabajos en altura. Técnicas básicas de posicionamiento. Consecuencias de las caídas en altura. Trauma de suspensión. Actuación ante caídas en altura.			

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			PH-2026-017

***FORMACIÓN PRÁCTICA. 4 horas**

Utilización de los EPI.

Acceso y estancia en zonas elevadas.

Acceso mediante escalera fija vertical. Sistemas anticaídas.

Identificación y aseguramiento a puntos de anclaje.

Desplazamiento en zonas elevadas. Aseguramiento mediante líneas de vida horizontales.

Actuación en caso de accidente en altura:

Procedimientos de rescate.

Simulación de rescate de trabajadores.

Presentación de dispositivos de evacuación y rescate.

2 - FORMACIÓN PRESENCIAL DE OPERADOR DE PLATAFORMAS ELEVADORAS (8 horas)

-2 participantes -

Contenidos:

***FORMACIÓN TEÓRICA NORMATIVAS SOBRE SEGURIDAD EN PLATAFORMAS ELEVADORAS. 4 horas:**

Normativa legal vigente. Obligaciones en materia de información y formación.

Seguridad mínima en plataformas. Marcado CE.

DOCUMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Manual de instrucciones. Verificaciones y señalización. Mantenimiento.

DEFINICIÓN Y TIPOS DE PLATAFORMAS ELEVADORAS

Plataformas articuladas.

Plataformas telescópicas.

Plataformas tipo tijera.

Plataformas sobre camión.

Plataformas autopropulsadas.

PARTES DE UNA PLATAFORMA

Estructura extensible. Chasis. Elementos complementarios. Sistemas de mando, de seguridad de inclinación máxima, de bajada auxiliar, de paro de emergencia y de advertencia.

LOS ESTABILIZADORES SISTEMAS DE ELEVACIÓN

Sistemas de seguridad. Sistemas de protección.

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

Eléctricos. Hidráulicos y neumáticos. Mecánicos.

PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD

Responsabilidades del operador. Inspección o chequeo diario. Desplazamiento en el lugar de trabajo. Asentamiento y estabilización del lugar de trabajo. Seguridad durante el manejo.

PRINCIPALES RIESGOS Y FACTORES DE RIESGOS EN EL USO DE PLATAFORMAS

***FORMACIÓN PRÁCTICA. 4 horas**

Introducción a la máquina.

Reconocimiento de entorno y señalización de la zona de trabajo.

Reconocimiento visual perimetral de la máquina.

Componentes principales: identificación y función.

Comprobaciones e inspección previa al uso.

Puesta en marcha y parada de la máquina.

Procedimientos correctos de operación de cada una de las funciones de seguridad.

Maniobrabilidad de la máquina.

Rescate y procedimientos de bajada de emergencia.

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	 ciudad de la energía	Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			PH-2026-017

Procedimiento adecuado para estacionar la máquina en su posición de transporte.

Cada una de las formaciones 1 y 2 objeto del contrato deberá desarrollarse íntegramente en una única jornada lectiva. Asimismo, las acciones formativas deberán programarse y realizarse en miércoles o jueves, salvo autorización expresa del responsable del contrato por necesidades organizativas debidamente justificadas.

3. – FORMACIÓN OPERADOR DE CARRETILLA ELEVADORA SEGÚN UNE 58451:20216 (16 horas):

-1 participante-

***FORMACIÓN TEÓRICA COMÚN**

Mentalización general sobre riesgos, accidentes, seguridad laboral, etc.

Conceptos básicos de uso habitual. Legislación básica (seguros y responsabilidades), incluyendo el conocimiento de esta norma. Símbolos y pictogramas.

Descripción general de las partes de la carretilla y de los equipos utilizados, terminología.

Diferencias esenciales respecto al automóvil.

Implicaciones debidas al entorno de trabajo (emisiones, nivel sonoro, compatibilidad electromagnética, atmósferas peligrosas, etc.), estado de pavimentos y suelos, suelos consolidados, puertas, montacargas, rampas y pendientes, cables eléctricos y muelles de carga.

Condiciones de los lugares de trabajo conforme a la legislación vigente. Carga nominal, carga admisible, centro de carga, altura de elevación, alcance de brazo y gráficos de carga.

Tipos de estanterías y sistemas de almacenaje. Pasillos de maniobra y tráfico mixto con peatones. Utilización en vías públicas o de uso común.

Control diario de puesta en marcha, comprobaciones visuales y funcionales, frenos, claxon, etc.

Mantenimiento preventivo típico, ruedas y niveles. Equipos de protección individual, según zona o tipo de trabajo. Estacionamiento de la carretilla en aparcamiento.

***FORMACIÓN PRÁCTICA**

Conocimiento de las partes de la carretilla, control visual de características, mantenimiento, mandos, placas y manuales.

Comprobación de puesta en marcha, dirección, frenos, claxon, etc.

Maniobras sin carga, desplazamiento en ambas direcciones, velocidades, giros, frenadas y utilización en rampas.

Maniobras similares con carga.

Carga y descarga de camiones, colocación y retirada de cargas en estanterías, apilado y retirado de cargas en superficie libre.

Gráfico de cargas, comprobación efecto de las dimensiones de la carga. Con accesorios, pinzas, contenedores, pescantes, etc.

Maniobras extraordinarias, como cargas de dimensiones o características fuera de lo normal por su longitud, forma, manejo de una carga simultáneamente con dos carretillas, etc.

-La Formación para el **manejo de carretillas elevadoras** la parte teórica se puede impartir en modalidad ON LINE, dándole al trabajador claves de acceso a plataforma web. En el caso que la parte teórica sea presencial las 12 horas del curso se impartirán en dos jornadas laborales.

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			PH-2026-017

La parte práctica presencial de la formación de carretilla elevadora se impartirá en las instalaciones del adjudicatario en Burgos.

-La empresa adjudicataria aportará todos los medios necesarios equipos, maquinaria, material didáctico etc para impartir el curso.

-El licitador deberá de gestionar la bonificación de la formación por FUNDAE.

ELEMENTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Criterios de solvencia	La empresa adjudicataria deberá estar especializada en la impartición de formación en prevención de riesgos laborales y disponer de personal docente cualificado para impartir las acciones formativas objeto del contrato.	
Criterios de adjudicación	1.- Precio: Se aplicará una Regla de Tres Inversa a las Ofertas Económicas recibidas, para clasificarlas decrecientemente. Fórmula: $Povi = Pc \times \left(\frac{Omb}{Ovi} \right)$ Donde: · <i>Povi</i>= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante. · <i>Pc</i>= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica, en este caso cien (100) puntos. · <i>Ovi</i>= Oferta económica del licitante a valorar. · <i>Omb</i>= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas. Precio máximo a ofertar: 1.260,00 € (IVA excluido).	100 puntos

PENALIDADES

Penalidades	☒ Por retraso en la ejecución del contrato.	40 euros por cada día de retraso hasta un máximo de 15 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.
	☐ Por cumplimiento defectuoso.	euros por cada día de transcurrido hasta la adopción de las medidas correctoras que eliminan el cumplimiento defectuoso hasta un máximo de 15 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.
	☐ Por no adscribir los medios personales / materiales comprometidos	euros por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 15 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LOS LICITADORES

Fecha límite de	Viernes 02 de octubre de 2026 a las 14:00 horas
-----------------	---

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			PH-2026-017

presentación de ofertas	
Modo de presentación de ofertas	<i>Las ofertas deberán presentarse, necesaria y únicamente, por medios electrónicos y a través del expediente asignado a esta licitación. Se utilizarán los Servicios de la Sede Electrónica de CIUDEN</i> <i>Cualquier oferta presentada por una vía diferente a la establecida anteriormente será excluida al no poder asegurar su confidencialidad. No se aceptarán ofertas presentadas a través de una instancia general de la Sede Electrónica</i>
Documentación a presentar	☒ Oferta conforme al modelo adjunto ☐ Declaración de aceptación del protocolo de regulación del encargo de tratamiento de datos de carácter personal en el ámbito del contrato

CONDICIONES DE PAGO

Abono de Facturas	☐ El contratista emitirá una única factura por la totalidad de la cuantía del contrato, tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación. ☒ Pago según los siguientes hitos: La prestación se abonará en dos hitos, correspondientes a la finalización de cada uno de los cursos incluidos en el contrato (PEMP, Trabajos en Altura y Operador de Carretilla Elevadora), previa conformidad de la prestación realizada y presentación de la factura correspondiente.
-------------------	--

- El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, de conformidad con los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP, tras la presentación de la correspondiente factura, y previa verificación de la correcta ejecución de los trabajos. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.
- Las facturas deberán presentarse a través del Registro Electrónico Único (<https://face.gob.es/es>) al que se refiere la D.A. 32 LCSP e irán dirigidas a la unidad que se indica a continuación, haciendo constar sus códigos DIR.
- En todas las facturas deberá constar de forma claramente visible la fecha de vencimiento y los siguientes datos:

FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.

Cubillos del Sil (León), C.P. 24492,
Avenida del presidente Rodríguez Zapatero, S/N,
N.I.F. G84737238

- CÓDIGO DE EXPEDIENTE: PH-2026-017
- CÓDIGO DIR ÓRGANO GESTOR: **EA0046213**
- CÓDIGO DIR UNIDAD TRAMITADORA: **EA0046213**
- CÓDIGO DIR OFICINA CONTABLE: **EA0046213**

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			PH-2026-017

- Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluido el *factoring*, sin que previamente a la cesión, la Fundación expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, esta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

PROTECCIÓN DE DATOS

- De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), los datos personales facilitados por los ofertantes y, en su caso, por el contratista serán tratados por la **Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.**, con domicilio en Avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, 24492 Cubillos del Sil (León), y correo electrónico lopd@ciuden.es.
- Los datos serán tratados con la finalidad de **tramitar el procedimiento de contratación, formalizar y gestionar el contrato y cumplir las obligaciones legales derivadas del mismo**.
- La base jurídica del tratamiento es el **cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a CIUDEN**, de conformidad con el artículo 6.1.c) del RGPD, en particular las derivadas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable. Cuando el contratista sea una persona física, el tratamiento de los datos estrictamente necesario para la ejecución del contrato podrá asimismo fundamentarse en el artículo 6.1.b) del RGPD.
- Los datos podrán ser comunicados a los órganos y administraciones Públicas competentes cuando exista obligación legal y serán objeto de la publicidad prevista en la normativa de contratación pública y transparencia. En particular, los contratos menores serán publicados en el Perfil del Contratante en los términos establecidos en el artículo 63.4 de la LCSP.
- Los datos se conservarán durante la vigencia del contrato y, posteriormente, durante los plazos exigidos por la normativa aplicable y para atender las posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.
- Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento**, así como los demás derechos que resulten aplicables, mediante comunicación dirigida a CIUDEN en la dirección postal indicada o a lopd@ciuden.es. Asimismo, podrán presentar reclamación ante la **Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)**.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- Una vez adjudicado el contrato, se publicará en el Perfil de Contratante de la Fundación en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, así como en su Portal de Transparencia, artículo 8 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			PH-2026-017

- Asimismo, de conformidad con el artículo 335 de la LCSP, serán objeto de remisión al Tribunal de Cuentas y se comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público, artículo 346 de la LCSP.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Dependiendo de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral que corresponda en cada caso.
- Para ello, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales indicará, una vez adjudicado el contrato, la documentación específica a presentar

VISITA A LAS INSTALACIONES

- Los ofertantes, en su caso, podrán concertar una visita a las instalaciones. Para ello deberán de enviar un correo electrónico a compras@ciuden.es al menos siete días naturales antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Deberán identificar el nombre de su empresa y la persona o personas que efectuarán la visita, con indicación de su DNI.
- No será admitida ninguna reclamación fundamentada en el desconocimiento de las condiciones de los servicios a realizar.

JURISDICCIÓN

- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será competente para resolver las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales en los términos establecidos en el artículo 27.1.c) de la LCSP.
- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción, salvo lo relativo a la modificación de los contratos que se regirá por lo dispuesto en el párrafo anterior, siendo competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Ponferrada con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, en caso de ser distinto.